



Convocatoria de Becas de Movilidad Académica Internacional para Estudiantes de GRADO de titulaciones adscritas al ceiA3 (II FASE)

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS		
Apellidos	Nombre	Universidad de Destino
RUBIO CONTRERAS	BELEN	CHONBUK NATIONAL UNIVERSITY
GONZÁLEZ SOLA	ÓSCAR	CHONBUK NATIONAL UNIVERSITY

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS		
Apellidos	Nombre	Causas de exclusión
CAMPELLO GARCIA	JUAN PEDRO	1.) Incumplimiento del punto 1.3. de la Convocatoria 2.) Incumplimiento del requisito de idioma recogido en el Anexo I de la Convocatoria.

La presente resolución agota la vía administrativa (art.6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre, de Universidades, y art 32 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/04, 7 de octubre). Podrá interponerse contra la misma recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba o ser impugnado directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa (art. 109 de la Ley 4/1999 que modifica la Ley 30/1992).

La condición de seleccionado/a obliga a presentar el Documento de Aceptación cumplimentado que aparece en la página web de la convocatoria, en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3 (Córdoba, Almería, Cádiz, Huelva o Jaén), en un plazo de 5 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a 24 de octubre de 2013.

